



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

CONCURSO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 550

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSCRIPCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Martes 3 de octubre

Número 227

Ministerio de Educación y Ciencia

DECRETO 2537/1972 de 18 de agosto, por el que se declaran de utilidad pública las obras y servicios necesarios para la revalorización del yacimiento arqueológico de Miraveche (Burgos) y del entorno y ambiente propios del mismo.

En la provincia de Burgos se halla enclavado el yacimiento arqueológico de Miraveche. Está constituido por poblado y necrópolis de la II Edad del Hierro y forma un conjunto de gran interés artístico y científico. El poblado está asentado entre el portillo que sirve de paso entre Miraveche y la Molina, en la cordillera de los Obarenes, en cuyas tierras son frecuentes los hallazgos de cimientos de casas descubiertos por el arado y cerámica a mano de los siglos IV a II antes de Cristo.

Actualmente el yacimiento corre serio peligro de destrucción por la introducción de la maquinaria agrícola para labores profundas, por lo que es conveniente la adquisición del yacimiento por el Estado. De esta manera sería posible su estudio científico y la restauración y consolidación de las ruinas para permitir su visita al público interesado.

La parcela en que se halla enclavada la necrópolis de Miraveche pertenece a don Eladio Ruiz Gómez.

Es aconsejable por todo lo expuesto para la mejor conservación y excavación reglamentaria del terreno donde se halla enclavado el yacimiento arqueológico de Miraveche (Burgos), la declaración de utilidad pública del mismo, para

lo cual conviene la adquisición de dicho terreno.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de agosto de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—De acuerdo con el artículo cuarto de la Ley de Excavaciones Arqueológicas de siete de julio de mil novecientos once y treinta y cuatro de la Ley del Tesoro Artístico de trece de mayo de mil novecientos treinta y tres para la mejor conservación y utilización del yacimiento arqueológico de Miraveche (Burgos), se declaran de utilidad pública las obras y servicios necesarios para llevar a cabo la revalorización del citado yacimiento, y del entorno y ambiente propios del mismo, y para cumplimiento de esta finalidad, se autoriza la expropiación de dicho yacimiento, perteneciente en la actualidad a don Eladio Ruiz Gómez, en la forma prevista en el artículo diez de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencias José Luis Villar Palasí.

Delegación de Hacienda

Delimitación del suelo urbano de Oña

Aprobada por esta Delegación de Hacienda la delimitación del sue-

lo urbano del término municipal de Oña, al que se extenderá el nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, previsto en la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, se pone en conocimiento de los interesados que el expediente se halla expuesto al público en la Sección de Formación y Conservación de los Catastros y Censos Urbanos de la Administración de Impuestos Inmobiliarios de esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de quince días, a partir de cuya terminación pueden interponer recurso de reposición ante esta Delegación de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico - administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma 2.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966.

Burgos, 23 de septiembre de 1972.
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Delimitación del suelo urbano de Salas de Bureba

Aprobada por esta Delegación de Hacienda la delimitación del suelo urbano del término municipal de Salas de Bureba, al que se extenderá el nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, previsto en la Ley de reforma del sistema tributario de 11 de junio de 1964, se pone en conocimiento de los interesados que el expediente se halla expuesto al público en la Sección de Formación y Conservación de los Catastros y Censos Urbanos de la Administración de Impuestos Inmo-

biliarios de esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de quince días, a partir de cuya terminación pueden interponer recurso de reposición ante esta Delegación de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma 2.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966.

Burgos, a 23 de septiembre de 1972. — El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Delimitación del suelo urbano de Poza de la Sal

Aprobada por esta Delegación de Hacienda la delimitación del suelo urbano del término municipal de Poza de la Sal, al que se extenderá el nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, previsto en la Ley de reforma del sistema tributario de 11 de junio de 1964, se pone en conocimiento de los interesados que el expediente se halla expuesto al público en la Sección de Formación y Conservación de los Catastros y Censos Urbanos de la Administración de Impuestos Inmobiliarios de esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de quince días, a partir de cuya terminación pueden interponer recurso de reposición ante esta Delegación de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma 2.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966.

Burgos, a 23 de septiembre de 1972. — El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Ordenación de pagos

Indices n.º 41-42-43-44-45 y 46.

36, Félix Moradillo Serrano.

37, Emilio Martínez Martínez.

32, Huérfanas Valenciano Garro.

33, Pilar Ruiz Alonso.

58, M.ª Amparo del Pino Arribas.

59, Florentina Avendaño Barbero.

60, Juliana Rodríguez Rodríguez.

61, M.ª Encarnación López López.

62, M.ª Luisa Quintana García.

85, Fortunato Andrés Alonso.

86, Baldomero García Campo.

38, Liborio del Río del Río.

39, Silvio Gallego Santamaria.

Félix Moradillo Serrano.

35, Crescencia Pardo Peña.

34, Julia Pérez Andrés.

36, M.ª Encarnación Moreno Barrera.

37, Huérfanas García Díaz.

40, Francisco Galán Andrés.

63, Huérfanas González Velasco.

64, Francisca Alonso Martínez.

87, Julio Montes Ovejero.

88, Julián Quevedo Araúz.

89, Avelino Suárez Fernández.

90, Francisco Tristán Pascual.

91, Gerardo Fernández Sedano.

Alfredo Fernández del Olmo.

Pedro Díez Sáiz.

Burgos, 26 de septiembre de 1972.

— El Encargado del Negociado (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 555, de 1972, seguido ante este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, por imprudencia simple con lesiones y daños entre las partes que a continuación se indican, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con lesiones y daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y Emiliana Maté Ramos, de 32 años, casada, sus labores, domiciliada en Burgos, Briviesca, número 24; por sí y como representación de su hija menor, lesionada, Marta Redondo Maté, de 2 años, ambas lesionadas; y como perjudicado Mohamed Bourzouz, de 46 años, casado, albañil, vecino de Rue Quinegne Chantier S.A.E., B. p. 15-49, Villiers, S./Marne (Francia) y actualmente en ignorado paradero; en concepto de denunciado, Enrique Redondo Casado, de 36 años, casado, ajusta-

dor, domiciliado en Burgos, calle Briviesca, número 24.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Enrique Redondo Casado, de la falta de imprudencia simple con lesiones y daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles correspondientes. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Rómulo Martí. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al perjudicado Mohamed Bourzouz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en diligencias de juicio de faltas número 729/72, seguidas por imprudencia simple con resultado de daños a Francisco Elvira Martín, de 42 años, casado, albañil, hijo de Angel y Maria, natural de Serradilla del Arroyo (Salamanca), residente en Bussy, Le Chateau, departamento le Marne (Francia), y a Antonio de Mota de Souza, de 40 años, casado, industrial, natural y vecino de Colmeiras-Leria-Agodim (Portugal), hijo de Manuel y Luisa, y contra José Rodríguez de las Nieves, de 40 años, casado, pedrero, hijo de Abilio y Luisa, natural de Leria (Portugal), vecino de St. Vrain (Francia), con domicilio en 18 rue de La Vallee, y los tres actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que los mismos comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de recibirles declaración y que exhiban sus permisos de conducir, de circulación y pólizas de seguros, así como que pongan a disposición del Juzgado sus respectivos vehículos para su examen por peritos que dictaminen sobre los daños causados en los mismos.

advirtiéndoles que de no comparecer les parará en el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a expresados perjudicados Francisco Elvira Martín, Antonio Mota de Souza y el inculcado José Rodríguez de las Nieves, que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 713/72, seguido por imprudencia con lesiones al menor Julio José Arribas Temiño, contra Rafael Díez Sanz, nacido en Escalona del Prado (Segovia), el 24 de octubre de 1936, hijo de Plácido y Felisa, casado, obrero, domiciliado en Zurich (Suiza), y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que el mismo comparezca ante este Juzgado el día nueve de noviembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas expresado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a dicho Rafael Díez Sanz, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Belorado

Cédula de citación

El señor Juez Comarcal titular de esta villa de Belorado (Burgos), y su comarca, en resolución de esta fecha dictada en diligencias preventivas de carácter criminal, número 50-1972, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, al colisionar el vehículo, matrícula 838-KE-83, marca Renault 4-L, propiedad de Amelia Santa Cruz y Moncalvillo, y conducido por Eugenio Tomás Juan, contra el camión, matrícula BU-40511, hecho ocurrido en la carretera Tirgo-Pradoluengo, en fecha dieciséis de

los corrientes, sobre las diez horas de indicado día, ha acordado citar ante este Juzgado Comarcal, por término de tres días a expresado conductor, Eugenio Tomás Juan, cuya última residencia en Francia, era Draguignan, Residencia de la Louve, Le Frangouard, B. D., 16, y actualmente en ignorado paradero, para ser oído en dichas diligencias, presente permiso de conducir para ser reseñado, y ofrecerle el procedimiento por medio de la presente, apercibiéndole de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, tenga lugar la citación acordada y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los oportunos efectos, expido la presente, que firmo en la villa de Belorado (Burgos), a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Oficial Habilitado, Angel Garrido Manero.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 228 de 1972, interpuesto por don José Rico Santamaría, representado por el Letrado señor De Diego Moreno y seguido con el Ayuntamiento de Los Balbases (Burgos), sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión de 30 de junio de 1972, decretando el cese del recurrente de su cargo de Alguacil de expresada Corporación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1972. El Secretario, (ilegible).—V.º B.º El Presidente, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por el Instituto Nacional de Previsión, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gas propano, en la Residencia Sanitaria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de septiembre de 1972. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

4.979.—162,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que la Congregación del Espíritu Santo, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, para uso doméstico, de 2.000 litros de capacidad, en su domicilio, Carretera Valladolid-Soria, kilómetro 274. Dentro de este término municipal.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castrillo de la Vega, 23 de septiembre de 1972.—El Alcalde, José Miguel Revenga.

4958.—122,00

Ayuntamiento de Carazo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Carazo, 15 de septiembre de 1972. El Alcalde, Moisés Pinilla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva Carazo y Revilla y Ahedo.

Ayuntamiento de Fuentenebro

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de julio pasado acordó aprobar el Reglamento del Servicio municipal de Suministro de agua potable a domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109, 1.º, de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, a fin de que en el plazo de quince días los interesados legítimos puedan formular reclamaciones.

Fuentenebro, 16 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Hermosilla

Por Instalaciones Eléctricas Castilla, de Burgos, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida con motivo de las obras de reforma y mejora de la red de alumbrado público en esta localidad.

Lo que se publica para que en el plazo de quince días hábiles se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicha devolución.

Hermosilla, 25 de septiembre de 1972.—El Alcalde-Presidente, Pedro Tudanca.

4957.—72,00

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Por Instalaciones Eléctricas Castilla, de Burgos, se ha solicitado la devolución de la fianza consti-

tuida con motivo de las obras de reforma y mejora de la red de alumbrado público en esta localidad.

Lo que se publica para que en el plazo de quince días hábiles se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicha devolución.

Los Barrios de Bureba, 25 de septiembre de 1972.—El Alcalde Presidente, José Antonio Cuesta Cuesta.

4958.—78,00

Ayuntamiento de Mecerreyes

Formada que ha sido la relación de propietarios de fincas urbanas enclavadas en el casco de esta villa que han de contribuir por el concepto de «Contribuciones Especiales», con motivo de las obras de «Abastecimiento de agua y saneamiento», y «Pavimentación de calles», en la que se detalla la cantidad a satisfacer por cada edificio, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho días siguientes podrán presentarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas, según dispone el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales vigente.

Mecerreyes, 25 de septiembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Sordillos

Instruido expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sordillos, 20 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Jesús Castrillo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Hermosilla

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de

21 de septiembre, 1972, ha adoptado el acuerdo de proceder al arriendo en pública subasta, de varias parcelas pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, a cuyo fin ha aprobado asimismo el pliego de condiciones económico administrativas porque ha de regirse la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento el próximo día 22 de octubre, a las cinco de la tarde. Entre las fincas subastadas se encuentra una de 49 hectáreas y el plazo de arriendo es de 3 años.

Las demás condiciones para tomar parte en la subasta se hallan contenidas en el Pliego de Condiciones que puede ser examinado por cuantos lo deseen hasta el día anterior a aquel de celebrarse la subasta.

Contra este acuerdo pueden interponerse reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles.

Hermosilla, 21 de septiembre de 1972.—El Alcalde-Presidente, Pedro Tudanca.

4956.—156,00

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Langa de Duero (Soria)

Existiendo en esta localidad de Langa de Duero, provincia de Soria, unos 200.000 kilos de uva para la venta, según declaración presentada ante esta Hermanidad por los vecinos de dicha localidad, se ruega a todas aquellas personas interesadas en la compra de dicho producto, se personen en la Oficina de dicha Hermanidad antes del día 6 del próximo mes de octubre, al objeto de poder pasar al trato.

Langa de Duero (Soria), 26 de septiembre de 1972.—El Presidente de la Hermanidad, Juan Redondo.

4997.—98,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja duplicado, por extravío, de la libreta n.º 203.587.

Plazo para oponerse: 15 días.

4966.—50,00